

Guadalajara, Jalisco; 31 de octubre de 2016.

Lic. Salvador Ramírez Mancilla
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Republica No. 2,
c.p. 45260
Presente.

*Se paso al Administrativo
con Nro 003106VCO/DAOC/2017
el 09 ene 2017.*

Asunto: Se remite Informe de Auditoría

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016, notificada mediante oficio número 6000/DGVCO/DAOC/2016, practicada a los Recursos Federales del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el Informe de Auditoría.

De acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría en comento, le informo que no se determinaron cédulas de observaciones; así mismo le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
20 ENE 2017

DIRECCIÓN DE ÁREA
DE OBRA CONVENIDA

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGMAARP/*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



Contraloría del Estado

*Recibí para sacar copia de
COEUI Zolt 24 ene 17
Lissette*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

01 NOV. 2016

DESPACHADO
OFICIAJÍA DE PARTES



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	18 de octubre del 2016.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	21 de octubre del 2016.
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de octubre del 2016.
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Santiago Mojica Silva▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral▪ Ing. Ricardo González Morales▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del 2014, en el artículo 31 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinaran exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo a los criterios que defina el Consejo Nacional de la Población y las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo y capacitación entre otras.

Con fecha del 27 de diciembre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, señalando como su objetivo general en el numeral 2.1, Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando al desarrollo de proyectos de infraestructura social servicios comunitarios, educativos y/o proyectos.

Así mismo en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por **\$33,825,058** (treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y **\$157,760,527** (ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **\$191'585,585.00** para estas vertientes.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones, dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, autorizó **\$162'300,840.00** (ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

De igual forma las partes (**SEDESOL, Estado, Municipio y Club de Migrantes**) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregaron los recursos al ejecutor (**Ayuntamiento**) mediante cheque, en 2 ministraciones, la primera ministración a la firma del Convenio y le segunda una vez que se haya comprobado la primera ministración; correspondiendo de los recursos programados para el H. **Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río** la cantidad de **\$2'790,928.00 (dos millones setecientos noventa mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

Los recursos del Programa sólo podrán destinarse a los Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios para la aplicación del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "**Auditoría**" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES – IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

- 5999/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 05 de octubre del 2016 (Invitación a firma de acta de inicio).
- 6000/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 05 de octubre del 2016 (Notificación de Auditoría).
- 6001/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 05 de octubre del 2016 (Orden de Auditoría).
- 6003/DGVCO/DAOC/2016 de fecha del 05 de octubre del 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Salvador Ramírez Mancilla, designó al Ing. Luis Mora Núñez, por parte de la Dirección de Obras Públicas, como enlaces para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 18 al 21 de octubre del 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan del Río, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-6001/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 21 de octubre del 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 21 de octubre de 2016.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, correspondientes al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$ 2'790,928.00 (dos millones setecientos noventa mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales, municipales y los migrantes).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa 3x1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó 01(una) obra como muestra que representa 47% de los recursos, al estar considerada la realización de 03 (tres) Obras.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/D:R/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 21 de octubre del 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales, municipales y de los migrantes del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Derivado de los trabajos de auditoría se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río ejerció y aplicó los recursos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así mismo cuneta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, por lo que no se emitieron cédulas de observaciones.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-IXTLAHUACÁN DEL RÍO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría no se determinaron cédulas de observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3x1 para Migrantes y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y los migrantes; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observaciones.